



Oficio No: 726.4/DVS/023

000292

No. de Bitácora: 31/LS-0133/01/20

Asunto: Actualización de Inventario de PIMVS.

Mérida, Yucatán a 18 FEB 2020

 C. JAVIER CARBONERO LÓPEZ
 PIMVS "YUMILCEH"

Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución 021/2020/SIPOT emitida el 24 de enero de 2020, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

PRESENTE.

En respuesta a la documentación recibida el 31 de enero del año en curso, medio por el cual presente la Actualización de los Datos en el **Inventario** del Predio o Instalación donde se Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural (**PIMVS**), denominado **"YUMILCEH"**, con clave de registro No. **SEMARNAT-UMA-IN-0129-YUC-07**, que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán; le comunico, que se acusa de recibido la información proporcionada, y con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 19 y 40 Fracción X y XIV del Reglamento Interno de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; una vez analizada la documentación presentada por usted y evaluada por el área técnica de esta Dependencia; se actualiza el inventario del citado Predio que obra en poder del archivo de esta Delegación Federal, quedando de la siguiente forma:

INVENTARIO ACTUAL

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NÚMERO Y SEXO			MARCAJE	ESTATUS
		M	H	S/S		
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	1	0	0	ARETE M: 061	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	0	1	0	ARETE 228	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	0	1	0	ARETE 235	PROPIEDAD DEL PIMVS

MEDIO AMBIENTE



2020
LEONA VICARIO

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NÚMERO Y SEXO			MARCAJE	ESTATUS
		M	H	S/S		
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	0	1	0	ARETE 21	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	0	1	0	ARETE 22	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	0	1	0	MUESCA: 102: D02	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	0	1	0	ARETE 002	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	0	1	0	MUESCA: 105: D01	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	0	1	0	MUESCA: 105: D03	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	0	1	0	MUESCA: 105: D04	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	0	1	0	MUESCA: 105: D06	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	0	1	0	MUESCA: 105: D07	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	0	1	0	MUESCA: 105: D08	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	0	1	0	MUESCA: 106: D01	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	0	1	0	MUESCA: 106: D04	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	0	1	0	MUESCA: 107: D02	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	1	0	0	MUESCA: 107: D03	PROPIEDAD DEL PIMVS



MEDIO AMBIENTE

2020
LEONA VICARIO

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y
Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/023 **000292**

No. de Bitácora: 31/LS-0133/01/20

Asunto: Actualización de Inventario de PIMVS.

Mérida, Yucatán a 18 FEB 2020

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NÚMERO Y SEXO			MARCAJE	ESTATUS
		M	H	S/S		
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	1	0	0	ARETE: 107: D04	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	1	0	0	MUESCA: 108: D01	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	0	1	0	MUESCA: 108: D02	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	0	1	0	MUESCA: 108: D03	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	1	0	0	MUESCA: 108: D04	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	1	0	0	MUESCA: 108: D05	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	1	0	0	MUESCA: 109: D01	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	1	0	0	MUESCA: 109: D02	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	1	1	0	MUESCA: 109: D03	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	1	0	0	MUESCA: 109: D04	PROPIEDAD DEL PIMVS
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus Virginianus Yucatenensis</i>	0	1	0	MUESCA: 109: D05	PROPIEDAD DEL PIMVS



MEDIO AMBIENTE



2020

LEONA VICARIO

No omito comentarle, que deberá evitar recibir en donación, ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, conforme lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento e informar a los poseedores de dichos ejemplares que los ponga a disposición de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Delegación Federal de la SEMARNAT, o de la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículo 32, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Para el aprovechamiento que se pretenda realizar, deberá contar previamente con una autorización emitida por esta Secretaría, para ello deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción de los ejemplares, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93 y 96 de su Reglamento.

Los responsables de los predios o Instalaciones en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 78, 83, 84, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 105, 131 de su Reglamento.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

ATENTAMENTE



L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

ESTADO DE
YUCATÁN

Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán' previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

- C.C.P. - C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY.- DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
C.C.P. - BBOL JESÚS A. LIZÁRRAGA VELÍZ- ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.C.P. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.C.P. - UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.

LEONA VICARIO

En la forma del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Decimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2013.

